

**PROGRAMA DE CURSO
EVALUACIÓN ERGONÓMICA**

Validación Programa		
Enviado por: Giovanni Paolo Olivares Péndola	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 11-08-2026 01:27:06
Validado por: Rodrigo Héctor Latorre García	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 11-08-2026 08:33:22

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI08049	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2026
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: KI07042	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Giovanni Paolo Olivares Péndola	Profesor Encargado (1)
Carolina Angélica Rodríguez Herrera	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso pretende hacer uso y complementar los logros del curso requisito, para que el estudiante aprenda los criterios específicos para realizar una evaluación ergonómica en el ámbito clínico, de la vida cotidiana y/o laboral de personas en cualquier condición de salud y parte del ciclo vital para propender a mejorar la Calidad de Vida de las personas. Pertenece al Dominio Salud y Estudio Del Movimiento KS4 Aplica los principios y criterios ergonómicos en las distintas etapas y niveles de intervención del kinesiólogo en la actividad humana en el ámbito de las actividades de la vida diaria, actividades laborales, recreativas y en el campo clínico y contribuye con el logro de la subcompetencia.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 1

Comunicarse correctamente en idioma inglés.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Lee comprensivamente textos en inglés, relacionados con temáticas de interés para la profesión.

Competencia: Competencia 2

Analiza y ejerce su rol ciudadano en forma activa, ética y responsable.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Comprendiendo y aplicando los conceptos de integración, inclusión y justicia social en su rol ciudadano.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.6

Ejerciendo su rol ciudadano en forma activa y responsable en las actividades profesionales que le toque enfrentar

Competencia: Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Se desempeña de manera proactiva y efectiva en equipo

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

Dominio: Investigación

Se entenderá como ámbito de Investigación todas las acciones orientadas a la adquisición de herramientas necesarias para diseñar, ejecutar y difundir nuevo conocimiento, con énfasis en el desarrollo de líneas de investigación en todas las áreas relacionadas con la profesión y disciplina desarrolladas por la escuela. Asimismo pretende la pesquisa de talentos científicos para formar futuros investigadores en kinesiología.



Competencia
Competencia:Competencia 1
Realiza revisiones bibliográficas en temas relevantes para la Kinesiología.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Recabando la información existente en determinados temas, ocupando buscadores científicos, a través de la infotecnología.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Sintetizando la información recabada.
Dominio:Salud y Estudio del Movimiento
Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.
Competencia:Competencia 4
Aplica los principios y criterios ergonómicos en las distintas etapas y niveles de intervención del kinesiólogo en la actividad humana en el ámbito de las actividades de la vida diaria, actividades laborales, recreativas y en el campo clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Identificando y evaluando cuadros clínicos específicos y situaciones de las actividades de la vida diaria desde el punto de vista de la relación persona-entorno con principios y criterios ergonómicos.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Identificando y evaluando condiciones laborales mediante principios y criterios ergonómicos (ley laboral, accidentes de trabajo y enfermedad profesional, entre otras).
SubCompetencia: Subcompetencia 4.4
Relacionando e Integrando principios y criterios ergonómicos en las distintas etapas y niveles de intervención del kinesiólogo en la actividad humana tanto en el laboral como de la vida diaria y clínico.

Resultados de aprendizaje

RA1.

RA1. Resultado de aprendizaje final del curso. En grupo de trabajo desarrollarán y expondrán un caso real enmarcado en políticas públicas (inclusión social, accesibilidad y discapacidad, actividad física y/o prevención de patologías crónicas no transmisibles, etc), realizando una evaluación real y concreta. Deberán aplicar los criterios de evaluación ergonómica a fin de evaluar con una o más estrategias los factores que influyen (barreras y facilitadores) en la relación del sistema persona entorno y analizar las exigencias de la tarea y la carga que conlleva la misma hacia la persona según sea el caso, orientado a un problema individual o poblacional en cualquier condición de salud. Esto deberá ser sistematizado en una presentación presencial

RA2.

RA2. Disciplinarios: Evalúa la relación persona entorno considerando conceptos del sistema y subsistema, además de incluir los 4 factores ergonómicos: físicos, ambientales, organizacionales y mentales, a través del estudio de la tarea y/o actividad humana por intermedio del análisis de casos simulados y casos reales (en cualquier condición de salud)

RA3.

RA3. Científicas: Selecciona y utiliza en forma atinente información científico-técnica relevante para fundamentar el desarrollo de las actividades solicitadas dentro de los módulos a desarrollar en el curso.

RA4.

RA4. Genéricas-transversales: Actúa con responsabilidad ética, profesional y respeto interpersonal en el trabajo colaborativo e interactivo con la comunidad y hacia sus docentes, asegurando el cumplimiento normativo e intelectual vigente.

Unidades

Unidad 1:Unidad 1 Fundamentos para el estudio y evaluación en ergonomía.

Encargado: Giovanni Paolo Olivares Péndola

Indicadores de logros

1. Integra y describe el sistema y subsistema en la evaluación de una tarea y/o actividad humana a través del análisis de estudio en ergonomía.
2. Identifica y describe los factores de riesgos ergonómicos para el análisis de estudio en ergonomía.
3. Identifica y determina los criterios y estrategias de evaluación para evaluar la

Metodologías y acciones asociadas

Desarrolla informes de actividades (Actividad sincrónicas y asincrónica) fundamentada en las actividades (talleres y casos de análisis en contexto real y/o simulado).

Desarrolla esquemas digitales y material audiovisual para entrega de resultados de talleres

Realiza lectura dirigida. (Actividad no presencial).



Unidades	
exigencia de la tarea y la carga que conlleva la misma hacia la persona. 4. Evalúa los factores físicos biomecánicos y bioenergéticos, y su impacto en la función según el contexto de la persona aplicando criterios ergonómicos. 5. Evalúa los requerimientos ambientales, de inclusión y accesibilidad, y su impacto en la función según el contexto de la persona aplicando criterios ergonómicos. 6. Evalúa los factores mentales, organizacionales, y psicosociales según el contexto de la persona aplicando criterios ergonómicos.	Autógena. Desarrolla presentación en formato PPT para evaluación de caso real final. Actividad sincrónica y asincrónica. Esquematiza y ejecuta reuniones presenciales o sincrónicas con tutor/a designado.
Unidad 2: UNIDAD 2: Análisis y evaluación de la relación persona entorno, desempeño y relación exigencia carga	
Encargado: Carolina Angélica Rodríguez Herrera	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
En un caso real, el estudiante: - Realiza una evaluación real y concreta. En esta evaluación se deberá aplicar los criterios de evaluación ergonómica orientado a un problema individual o poblacional, abarcando cualquier condición de salud, donde deberá evaluar con una o más estrategias de evaluación los factores que influyen (barreras y facilitadores) - Analiza, describe e interpreta la evaluación realizada desde el punto de vista de la relación persona entorno y/o del desempeño de la persona considerando los cuatro factores ergonómicos. - Concluye de manera escrita acerca de la relación de la exigencia de la tarea y carga que conlleva la misma hacia la persona desde el punto de vista de los cuatro factores ergonómicos.	Desarrolla informes de actividades (Actividad presencial y no presencial) fundamentada en las actividades (talleres y casos de análisis en contexto real y/o simulado). Desarrolla esquemas digitales y material audiovisual para entrega de resultados de talleres Realiza lectura dirigida. (Actividad no presencial). Desarrolla presentación en formato PPT para evaluación de caso real final. Actividad presencial y no presencial. Esquematiza y ejecuta reuniones presenciales o sincrónicas con tutor/a designado.



Unidades			
Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Taller 3 : Inclusión y Accesibilidad	15.00 %	Taller en grupos pequeños en contexto real
Trabajo escrito	Taller 2: Evaluación Carga física	15.00 %	Taller en grupos pequeños en contexto real y simulado.
Trabajo escrito	Taller 1: Evaluación antropométrica y relaciones dimensionales	15.00 %	Taller en grupos pequeños en contexto simulado.
Control o evaluación entre pares	Control Factor de Carga Ambiental	10.00 %	En base a lectura científica y/o material de la clase.
Trabajo escrito	Taller Carga mental y Carga organizacional / psicosocial	15.00 %	Taller en grupos pequeños en contexto real
Prueba teórica o certamen	Evaluación de aprendizaje acumulativo	20.00 %	En base a las clases y talleres realizados.
Presentación individual o grupal	Presentación de avance Caso Examen: Selección de caso y Selección Criterios de Evaluación	10.00 %	Presentación grupal en base al caso seleccionado para el desarrollo del Examen. Se evaluará avance según rúbrica entregada.
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen Caso Real Evaluación Ergonómica	30,00%	Presentación y defensa oral , de tipo presencial en base al desarrollo del caso real de examen evaluado. Se contará con semanas protegidas y tutoradas para el desarrollo del examen en duplas o tríos de estudiantes
Nota final		100,00%	

Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
- MINSAL , 2026 , Protocolo de Vigilancia ocupacional por exposición a factores de riesgo de trastornos musculoesqueléticos. , Primera , Ministerio de Salud , Español , https://dipol.minsal.cl/departamentos-2/salud-ocupacional/trastornos-musculos-esqueleticos-de-extremidades-superiores-relacionados-con-el-trabajo/	
- Córdova, V. Cerda, E y Rodríguez, C y cols. , 2010. , Guía Técnica para la Evaluación del Trabajo Pesado. Segunda edición. Superintendencia de Pensiones. , Segunda , Superintendencia de Pensiones , Español , https://www.spensiones.cl/portal/institucional/594/articles-12791_guia_tecnica_evaluacion.pdf	
- Ministerio del Trabajo , 2019 , Guía Técnica para la Evaluación y Control de los riesgos asociados al manejo o manipulación manual de carga , Segunda , Subsecretaria de previsión social , Español , https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/guia-tecnica-la-evaluacion-control-riesgos-asociados-al-manejo-manipulacion-manual-carga/	
Bibliografía Complementaria	
- SUSESO Superintendencia de Seguridad Social , 2022 , CUESTIONARIO CEAL-SM / SUSESO , Superintendencia de Seguridad Social , Superintendencia de Seguridad Social , Español , , https://cealsm.suseso.cl/Manual_Metodo_Cuestionario_CEAL_vigente.pdf	
- Corporación Ciudad Accesible , 2016 , Normativa Accesibilidad Universal Decreto 50 , Corporación Ciudad Accesible , Corporación Ciudad Accesible , Español , , https://cdn.plataformaurbana.cl/wp-content/uploads/2017/02/si%CC%81ntesis-dibujada-y-comentada-resumen-normas-de-accesibilidad-oguc-2017.pdf	
- Corporación Ciudad Accesible Boudegue & Squella ARQ , 2010 , Manual de Accesibilidad Universal : Ciudad y espacios para todos , Corporación Ciudad Accesible Boudegue & Squella ARQ , Corporación Ciudad Accesible Boudegue & Squella , Español , , https://chileaudiovisual.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2022/05/manual_accesibilidad_universal1.pdf	
- MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL , 2019 , LEY 16744 ESTABLECE NORMAS SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES , Español , Biblioteca del Congreso Nacional Ley Chile , https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28650	



Plan de Mejoras
- Se fortalece sistema de tutorías para trabajo final (se designan tutores/as a grupos pequeños para coordinar tutorías online y/o presencial) - Se reforzará tema calendario y programación de la asignatura

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Se permitirá un máximo de 1 inasistencia a talleres prácticos, recuperables con la debida justificación (certificado médico con bono asociado o medio de verificación compatible) en base a reglamento y según disponibilidad de medios y recursos para realizar la recuperación en fecha asignada por PEC.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

El no cumplimiento de los plazos en la entrega de trabajos se calificará con nota mínima (1,0).

Estas actividades constituirán la nota de presentación a examen, el cual es obligatorio. A su vez, esta nota de presentación constituirá el 70% de la nota final y el examen un 30%.

Presentación a examen:

Examen de primera oportunidad:

- No existe la posibilidad de eximición
- El examen corresponderá a la presentación oral en forma presencial de un caso real de evaluación ergonómica evaluado ante comisión académica mediante rúbrica analítica que será previamente conocida por el/la estudiante.
- Debe cumplir con los requisitos de asistencia y tener una nota de presentación igual o superior a 4,0 para optar a examen de primera oportunidad.

Examen de segunda oportunidad

- Si la nota de presentación es de 3,99 y superior o igual a 3,5 el estudiante tendrá derecho a rendir el examen de segunda oportunidad, el cual podrá constituirse en la corrección solicitada en el examen de primera oportunidad, o bien, desarrollar un caso nuevo de evaluación ergonómica.
- Si la nota de presentación es inferior a 3,5 el/la estudiante reprueba el curso.

Recuperación de evaluaciones:

La recuperación de cada evaluación a las que el/la estudiante no haya asistido por motivos debidamente justificados, se realizará sólo una vez, los cuales serán debidamente avisados con un plazo de al menos una semana de antelación. Esto significa que si el alumno no asiste a la recuperación programada por PEC y/o encargado de curso automáticamente tendrá nota 1.0.

Los/las estudiantes que no se presenten a examen de primera oportunidad y no justifiquen la inasistencia de acuerdo a las normas vigentes, pasará automáticamente al examen de segunda.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

La no aprobación del examen de segunda oportunidad, significará que el/la estudiante reprueba sin apelación el curso.

Otros requisitos de aprobación:

.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.